

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0260/25

**VISTO:**

La necesidad de facilitar el acceso al agua caliente y a enchufes para la carga de teléfonos celulares en los espacios públicos, con el fin de que los vecinos puedan disfrutar y hacer un uso más cómodo y funcional de las áreas de recreación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la instalación de dispensers de agua caliente en las plazas y lugares de esparcimiento de mayor concentración de vecinos del partido, tiene como objetivo continuar ampliando los beneficios y comodidades de los Dorreguenses.

Que, las plazas y parques son lugares públicos donde los vecinos de Dorreguenses concurren diariamente para disfrutar de los espacios verdes, de momentos de encuentros con familiares, amigos y vecinos.

Que, a la vez, permite difundir el uso de las energías limpias y demostrar que existen otras alternativas para el cuidado del planeta y el ambiente.

Que, en los tiempos que corren, los teléfonos celulares y computadoras personales se han convertido en dispositivos de uso permanente y que, en muchas oportunidades, los usuarios se encuentran con la dificultad de no tener sitios en los cuales realizar las recargas de batería de los mismos, en especial cuando se encuentran en lugares abiertos.

Que, para ello, se pueden instalar, en un mismo tótem, los dispensers solicitados u puertos USB para la carga de dispositivos electrónicos, utilizando para ello, paneles de energía solar, a los fines de poder alimentar los mismos con energías limpias y renovables.

Que, ya se ha implementado en otras localidades de nuestra provincia; promocionando el uso de energías renovables, embelleciendo y modernizando los espacios públicos

Que la presente es una iniciativa aprobada por Concejo Deliberante Estudiantil, en su edición 2025.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º** Solicítese al Departamento Ejecutivo procure los medios necesarios para disponer la instalación de dispensers de agua caliente, para el uso referido en los considerandos de la presente, contemplándose que los mismos, contengan puertos USB para la carga de elementos tecnológicos.-

**ARTÍCULO 2º** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0120/25

MUNICIPALIDAD  
DE CORONEL DORREGO  
\*

Departamento Deliberativo

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0260/25

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0120/25